


Formulario. P1.	Solicitud de Acceso a la Información Pública Ley N° 27806 Ley de Transparencia y acceso a la información pública y D.S. N° 072-2003-PCM	 ONPE <small>OFICINA NACIONAL DE PROSEGUICIÓN ELECTRONICA</small>
----------------------------	--	---

1. Nombres y Apellidos del solicitante	
2. Lugar y Fecha de presentación de la solicitud : Ciudad, dd/mm/aaaa	3. N° DE DNI
4. Domicilio (avenida, calle, jirón, pasaje / número, departamento, interior)	5. Distrito / Provincia / Región
6. Teléfono	7. Correo Electrónico

8. Información solicitada (especificar la información solicitada, de requerir más espacio escribir al reverso)

9. Órgano de ONPE del cual se requiere la información (opcional)

10. Medio de entrega de la información

N°	Modalidad de entrega	Marcar (X)
10.1	Por correo electrónico	
10.2	Copia fotostática simple en A4.	
10.3	Información en CD.	
10.4	Información en DVD.	

11. Firma del solicitante o huella Digital en caso ser iletrado	AUTORIZACIÓN EXPRESA PARA RECIBIR LA NOTIFICACIÓN DE COMUNICACIONES POR CORREO ELECTRÓNICO: <div style="display: flex; justify-content: space-around; align-items: center;"> <div data-bbox="646 1265 742 1355" style="border: 1px solid black; padding: 5px; text-align: center;">SI</div> <div data-bbox="1053 1265 1149 1355" style="border: 1px solid black; padding: 5px; text-align: center;">NO</div> </div>
--	---

<p data-bbox="87 1400 1503 1433">Recibí conforme la información solicitada en la fecha: / / , dd/mm/aaaa</p> <p data-bbox="87 1601 1503 1635">Firma del solicitante o Apoderado, o huella digital en caso de ser iletrado</p>

NOTA INFORMATIVA.-

La información aquí consignada tiene carácter de DECLARACION JURADA, sujeta a responsabilidad de ley en caso de detectarse la falsedad de lo declarado.

El administrado autoriza a la ONPE, para el uso apropiado de la información proporcionada de acuerdo a los fines del mismo. El trámite es personal, en tanto deberá recoger la información la persona solicitante, de no ser esto posible, podrá recoger la información solicitada un tercero acreditado con carta poder simple adjuntando el cargo de la solicitud presentada por el titular solicitante y el documento de identidad del apoderado. Es de responsabilidad del solicitante tener la cuenta de correo electrónico disponible para el envío de la respuesta a su solicitud, de ser el caso.

La autorización expresa faculta al Funcionario Responsable de Acceso a la Información Pública-FRAIP, de comunicar actuaciones resultantes del procedimiento administrativo a través del correo electrónico indicado. Puede precisar hasta tres direcciones electrónicas de ser el caso, asimismo, se compromete a dar acuse de recibo a la notificación del acto administrativo correspondiente. Base Legal: Art. 12°, Literal a) del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, concordante con el Art. 20°, numeral 20.1.2. de la Ley General del Procedimiento Administrativo N° 27444.